

Quillota, 05 de Noviembre de 2018.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 10530/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°1007/2018 de 31 de Octubre de 2018 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 05 de Noviembre de 2018, mediante el cual señala que en relación a la obra denominada **“Adquisición e Instalación de Termos Eléctricos para Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, Comuna de Quillota”**, realizada por la Empresa Álvaro Patricio López Galleguillos, RUT: 13.998.771-3, y al antecedente, se informa y solicita lo siguiente:

La obra en comento tiene fecha de inicio de obra, con Acta de Entrega de Terreno, el 21 de Septiembre 2018. Su plazo es de 30 días corridos con lo que la obra debe tener término el 20 de octubre 2018.

La Obra al 20 de octubre 2018 se encuentra físicamente terminada, pero sin ingreso a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) para la obtención de aprobación de instalaciones.

Con fecha 24 de octubre 2018 la empresa contratista ingresa la Declaración de Instalaciones Eléctricas Interior a la SEC.

Los días 21, 22 y 23 de Octubre 2018 serán tramitados por esta unidad Técnica como días de cobro de multas de acuerdo a Bases de Licitación.

La aprobación del proyecto por parte de la SEC es requisito para la obtención de la Recepción Provisoria de Obra por parte de esta Unidad Técnica.

6. Desde el día 24 de octubre 2018, al ya ser presentadas las documentaciones en la SEC por parte de la empresa, se considera un plazo atribuible a un tercero (tiempo de revisión de los antecedentes).

Por lo anteriormente expuesto, se solicita se dicte Decreto Alcaldicio, que autorice Suspensión de Plazo desde el día 24 de Octubre de 2018, hasta la obtención de la aprobación del proyecto por parte de la SEC;

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Acta Entrega de Terreno Obra **“Adquisición e Instalación de Termos Eléctricos para Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, Comuna de Quillota”**, de fecha 21.09.2018, emitida por Marcelo Merino Michel, Arquitecto, Director de Obras;
4. Decreto Alcaldicio N°9242 de 25 de Septiembre de 2018 que aprobó Contrato de Suministro e Instalación, Adquisición e Instalación de Termos Eléctricos para Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, Comuna de Quillota, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillota y Álvaro Patricio López Galleguillos;
5. Ordinario N°392/2018 de 25 de Septiembre de 2018 de Director Unidad Asesoría Jurídica a Directora SECPLAN;
6. Copia Deposito a la Vista del Banco de Chile N°025543-5 de fecha 06 de Septiembre de 2018;
7. Declaración de Instalaciones Eléctricas Interior a la SEC;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

**PRIMERO:**

**REGULARIZASE** Suspensión de Plazo para la Obra denominada **“Adquisición e Instalación de Termos Eléctricos para Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, Comuna de Quillota”**, adjudicada a la Empresa Álvaro Patricio López Galleguillos, RUT: 13.998.771-3, desde el día 24 de Octubre de 2018, hasta la obtención de la aprobación del proyecto por parte de la SEC.

**SEGUNDO:**

medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

**ADOpte** el Director de Obras Municipales las Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. Jurídico 4. DOM 5. ITO 6. Finanzas 7. Presupuesto 8. Director de Obras Municipales 9. Administración Municipal 10. Secretaría Municipal. 11. Administración del Estadio Municipal.

LMG/DMB/pssm.-